



**ACUERDO No. CSJMEA20-117
30 de noviembre de 2020**

“Por medio del cual se determina la aplicación del Acuerdo PCSJA20-11680 del 27 de noviembre de 2020”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en la Ley 270 de 1996, en cumplimiento de las directrices del Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, PCSJA20-11581 de junio 27 de 2020, PCSJA20-11614 de agosto 06 de 2020, PCSJA20-11623 de agosto 28 de 2020, PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020, PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, de conformidad con lo decidido en la sesión extraordinaria del 01 de octubre de 2020, y PCSJA20-11680 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el 05 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA20-11567 “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”

En cumplimiento a la mencionada disposición, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió el Acuerdo CSJMEA20-51 del 12 de junio de 2020, “*Por medio del cual se adoptan medidas para el reingreso a las labores con ocasión al levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones en los Distritos Judiciales de Villavicencio y del Meta*”.

Cumplidas las acciones de normalización, se levantaron los términos judiciales y administrativos en la Rama Judicial, bajo las reglas, condiciones y operatividad establecidas para tal fin en los referidos Acuerdos.

De la misma manera, mediante Acuerdo CSJMEA20-58 del 2 de julio de 2020 el Consejo Seccional definió las reglas para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios judiciales y administrativos, las condiciones del reparto y el agendamiento de citas, entre otras disposiciones para el Distrito Judicial de Villavicencio.

El 30 de septiembre de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA20-11632 “Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1° de octubre de 2020”

El Consejo Superior de la Judicatura mantiene la regla de que los servidores judiciales laboren bajo el esquema de trabajo no presencial, en casa o a distancia, alternado con el presencial, progresivo y organizado por turnos.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, que prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.

Para el desarrollo de la actividad de la Rama Judicial, se continuará privilegiando la virtualidad, aunque si las circunstancias lo demandan, esta se adelantará de manera presencial, con las restricciones de acceso que establezca el director del proceso y bajo las condiciones específicas establecidas a partir de las reglas de normalización.

En el marco de la continuidad de la prestación del servicio en la Rama Judicial, se debe proteger la salud de servidores, abogados y usuarios, acorde a las medidas que vayan siendo adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura.

Se hace necesario atender los lineamientos y directrices impartidas a través del Acuerdo PCSJA20-11680 del 27 de noviembre de 2020, en el sentido de incrementar la presencialidad de un 50 % a 60% a partir del 1° de diciembre de 2020.

Conforme a lo dispuesto en la Circular 30 del 8 de mayo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuando un servidor judicial tenga sesenta años o más y aun cuando manifieste o no situaciones de afecciones a su salud, el Magistrado, Juez o Jefe de dependencia dará un trato diferencial, con el propósito de establecer las condiciones y viabilidades para garantizar la prestación de su servicio.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

Artículo 1º Aplicación del Acuerdo CSJMEA20-51 del 12 de junio de 2020. Continuar la aplicación del Acuerdo CSJMEA20-51 del 12 de junio de 2020 *“Por medio del cual se adoptan medidas para el reingreso a las labores con ocasión al levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones en los Distritos Judiciales de Villavicencio y del Meta”*, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 2º el cual quedará así:

“Artículo 2º. Presencialidad. Cuando para cumplir con las funciones o la prestación del servicio sea necesaria la presencialidad en la sede de trabajo, podrán asistir a partir del 1° de diciembre de 2020, como máximo el 60 % de los servidores de cada despacho, secretaría, oficina, centro de servicios o dependencia en general, cumpliendo las medidas de bioseguridad previstas en el Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020.

El magistrado, juez o jefe organizará la asistencia a las sedes de acuerdo con las necesidades de su despacho o dependencia y si es posible estableciendo un sistema de rotación.

Quienes padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); que sean fumadores; las mujeres en estado de gestación, no deben asistir a las sedes judiciales.

Artículo 2º Aplicación del Acuerdo CSJMEA20-109 del 11 de noviembre de 2020. Prorrogar la aplicación del Acuerdo CSJMEA20-109 del 11 de noviembre de 2020 “Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de Administración de Justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas de los Distritos Judicial de Villavicencio y Administrativo del Meta”.

Artículo 3º. Definición de aforos. Los aforos permitidos por despacho de acuerdo al número de servidores que prestan el servicio, será el siguiente:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Despacho Magistrada Lorena Gómez Roa	3	1,8	2
Despacho Magistrado Romelio Elías Daza Molina	3	1,8	2
Secretaría	5	3	3

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL META			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Despacho Magistrado Cristian Pinzón Ortiz	2	1,2	1
Despacho Magistrado María de Jesús Muñoz Villaquirán	2	1,2	1
Secretaría	3	1,8	2

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SIN SECCIONES DEL META			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Despacho 001 Magistrada Teresa de Jesús Herrera Andrade	4	2,4	2
Despacho 002 Magistrada Carlos Enrique Ardila Obando	4	2,4	2
Despacho 003 Magistrada Héctor Enrique Rey Moreno	4	2,4	2
Despacho 004 Magistrada Nelcy Vargas Tovar	4	2,4	2
Despacho 005 Magistrada Claudia Patricia Alonso Pérez	4	2,4	2

Secretaría TAM	13	7,8	8
----------------	----	-----	---

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Despacho 001 Magistrado Alberto Romero Romero	2	1,2	1
Despacho 002 Magistrado Hoover Ramos Salas	2	1,2	1
Despacho 003 Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Poveda	2	1,2	1
Despacho 004 Magistrado Delfina Forero Mejía	2	1,2	1
Secretaría común	7	4,2	4
Relatoría	5	3	3

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO SALA PENAL			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Despacho 001 Magistrado Patricia Rodríguez Torres	4	2,4	2
Despacho 002 Magistrado Joel Darío Trejos Londoño	3	1,8	2
Despacho 003 Magistrado Alcibíades Bautista	3	1,8	2
Secretaría común	10	6	6

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Primero Penal Especializado	4	2,4	2
Segundo Penal Especializado	4	2,4	2
Tercero Penal Especializado	5	3	3
Cuarto Penal Especializado	4	2,4	2
Centro de Servicios Juzgados Especializado	10	6	6

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR

Juzgado Penal Especializado de Extinción de Dominio	5	3	3
---	---	---	---

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Primero Penal	6	3,6	4
Segundo Penal	6	3,6	4
Tercero Penal	6	3,6	4
Cuarto Penal	6	3,6	4
Quinto Penal	4	2,4	2

JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Primero EPYMS	6	3,6	4
Segundo EPYMS	5	3	3
Tercero EPYMS	6	3,6	4
Centro de Servicios Juzgados EPYMS	19	11,4	11

JUZGADOS PENALES ADOLESCENTES DE VILLAVICENCIO

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Primero Penal del Circuito SRPA	4	2,4	2
Segundo Penal del Circuito SRPA	4	2,4	2
Primero Penal Municipal SRPA	3	1,8	2
Segundo Penal Municipal SRPA	4	2,4	2
Centro de Servicios Juzgados EPYMS	8	4,8	5

JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Juzgado Primero con Función de Control de Garantías	3	1,8	2
Juzgado Segundo con Función de Control de Garantías	3	1,8	2
Juzgado Tercero con Función de Conocimiento	4	2,4	2

Juzgado Cuarto con Funcion de Conocimiento	3	1,8	2
Juzgado Quinto con Funcion de Conocimiento	5	3	3
Juzgado Sexto con Función de Control de Garantías	3	1,8	2
Juzgado Séptimo con Funcion de Conocimiento	3	1,8	2
Juzgado Octavo con Funcion de Conocimiento	3	1,8	2
Juzgado Noveno con Función de Control de Garantías	3	1,8	2
Juzgado Primero Ambulante	2	1,2	1
Juzgado Segundo Ambulante	2	1,2	1
Juzgado Tercero Ambulante	3	1,8	2
Centro de Servicios	14	8,4	8

JUZGADOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Juzgado Primero Administrativo	7	4,2	4
Juzgado Segundo Administrativo	7	4,2	4
Juzgado Tercero Administrativo	7	4,2	4
Juzgado Cuarto Administrativo	7	4,2	4
Juzgado Quinto Administrativo	7	4,2	4
Juzgado Sexto Administrativo	7	4,2	4
Juzgado Séptimo Administrativo	7	4,2	4
Juzgado Octavo Administrativo	7	4,2	4
Juzgado Noveno Administrativo	7	4,2	4

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Juzgado Primero Civil	3	1,8	2
Juzgado Segundo Civil	3	1,8	2
Juzgado Tercero Civil	3	1,8	2
Juzgado Cuarto Civil	3	1,8	2

Juzgado Quinto Civil	6	3,6	4
Centro de Servicios	12	7,2	7

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Juzgado Primero Civil de Tierras	7	4,2	4
Juzgado Segundo Civil de Tierras	9	5,4	5

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Juzgado Primero Civil	6	3,6	4
Juzgado Segundo Civil	6	3,6	4
Juzgado Tercero Civil	6	3,6	4
Juzgado Cuarto Civil	7	4,2	4
Juzgado Quinto Civil	6	3,6	4
Juzgado Sexto Civil	6	3,6	4
Juzgado Séptimo Civil	6	3,6	4
Juzgado Octavo Civil	6	3,6	4

JUZGADOS CIVILES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE VILLAVICENCIO

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Juzgado Primero Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	4	2,4	2
Juzgado Primero Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	4	2,4	2

JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Juzgado Primero Laborales	6	3,6	4
Juzgado Segundo Laborales	6	3,6	4

Juzgado Tercero Laborales	8	4,8	5
---------------------------	---	-----	---

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Juez Pequeñas Causas Laborales	5	3	3

JUZGADOS FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
Juzgado Primero Familia	3	1,8	2
Juzgado Segundo Familia	3	1,8	2
Juzgado Tercero Familia	7	4,2	4
Juzgado Cuarto Familia	3	1,8	2
Centro de Servicios	12	7,2	7

SEDES JUDICIALES FUERA DE VILLAVICENCIO			
JUZGADOS ADSCRITOS AL CIRCUITO VILLAVICENCIO			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
PROMISCUO MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA	3	1,8	2
PROMISCUO MUNICIPAL DE CUMARAL	4	2,4	2
PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CALVARIO	3	1,8	2
PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABETAL	3	1,8	2
PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA	3	1,8	2
PROMISCUO MUNICIPAL DE MAPIRIPAN	2	1,2	1
PROMISCUO MUNICIPAL DE MEDINA	4	2,4	2
PROMISCUO MUNICIPAL DE PARATEBUENO	3	1,8	2
PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO	4	2,4	2
PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUANITO	2	1,2	1

CIRCUITO JUDICIAL DE ACACIAS			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	5	3	3

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	5	3	3
JUZGADO PROMISCOU FAMILIA	8	4,8	5
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	2	1,2	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL	2	1,2	1
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PROMISCOUS MPALES	7	4,2	4
JUZGADO 1 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	5	3	3
JUZGADO 2 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	5	3	3
JUZGADO 3 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	5	3	3
JUZGADO 4 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	5	3	3
CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	11	6,6	7
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CASTILLA LA NUEVA	4	2,4	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARRAL	3	1,8	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO	3	1,8	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL	4	2,4	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	3	1,8	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL DORADO	2	1,2	1

CIRCUITO JUDICIAL DE GRANADA			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	5	3	3
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	5	3	3
JUZGADO PROMISCOU FAMILIA	6	3,6	4
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	2	1,2	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL	2	1,2	1
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL	4	2,4	2

CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PROMISCUOS MPALES	6	3,6	4
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FUENTE DE ORO	4	2,4	2
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO LLERAS	3	1,8	2
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO	3	1,8	2

CIRCUITO JUDICIAL DE PUERTO LOPEZ			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO	5	3	3
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO	5	3	3
JUZGADO PROMISCUO FAMILIA	5	3	3
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL	1	0,6	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL	1	0,6	1
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PROMISCUOS MPALES	4	2,4	2
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CABUYARO	3	1,8	2
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN	3	1,8	2

CIRCUITO JUDICIAL DE SAN MARTIN			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO	5	3	3
JUZGADO PROMISCUO FAMILIA	5	3	3
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL	1	0,6	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL	1	0,6	1
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PROMISCUOS MPALES	6	3,6	4
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MESETAS	4	2,4	2
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA URIBE	4	2,4	2
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANIAS	3	1,8	2

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE ARAMA	3	1,8	2
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA	3	1,8	2

CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO	5	3	3
JUZGADO PROMISCO FAMILIA	5	3	3
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	1	0,6	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL	1	0,6	1
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PROMISCOS MPALES	5	3	3
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALAMAR	4	2,4	2
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL RETORNO	5	3	3
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MIRAFLORES	4	2,4	2
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA	4	2,4	2

CIRCUITO JUDICIAL DE PUERTO CARREÑO			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO	5	3	3
JUZGADO PROMISCO FAMILIA	5	3	3
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	4	2,4	2
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL	3	1,8	2
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CUMARIBO	2	1,2	1
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA	2	1,2	1
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ROSALIA	2	1,2	1

CIRCUITO JUDICIAL DE MITU			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO	4	2,4	2
JUZGADO PROMISCO FAMILIA	5	3	3
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	2	1,2	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL	2	1,2	1
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARURU	2	1,2	1
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TARAIRA	2	1,2	1

CIRCUITO JUDICIAL DE INIRIDA			
DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 60%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO	5	3	3
JUZGADO PROMISCO FAMILIA	5	3	3
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL - JUEZ COORDINADOR	3	1,8	2
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL	2	1,2	1
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BARRANCO MINAS	3	1,8	2

Parágrafo 1º: Para efectos del aforo de la Dirección Seccional de Administración Judicial, se entiende como dependencia cada una de las Coordinaciones.

Parágrafo 2º. Aforo de Auxiliares Judiciales Ad-Honorem y practicantes de derecho. Los despachos, secretarías, oficinas, centros o dependencias en general, que tengan dentro de su planta de personal Auxiliares Judiciales Ad-Honorem, y practicantes de derecho deberán reportarlos a la Dirección Seccional de Administración Judicial, al correo electrónico sopsisvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de actualizar las bases de datos y ajustar el correspondiente aforo del 60%.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR